

Sesión de Consejo Directivo No. 124-2003-CD

A las nueve horas del día 10 de setiembre del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Mario Arbulú Miranda, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 123-2003-CD del 27 de agosto de 2003.

II. INFORMES

1. Del Presidente

1.1 Informe de la Audiencia Pública en Pisco sobre las Tarifas de ENAPU.

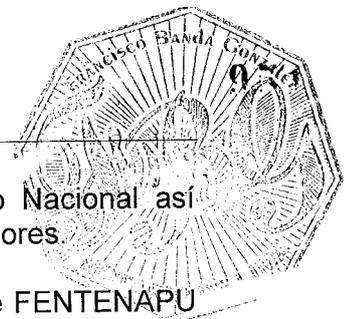
El Señor Chang informó a los Directores respecto a la Audiencia Pública que se llevó a cabo en la ciudad de Pisco el día miércoles 28 de agosto del presente año, a la cual asistieron el Presidente, el Señor Roberto Urrunaga, el Señor Lincoln Flor y la Señorita Michelle Vivas.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.2 Informe sobre el proyecto del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional (Ley de Puertos).

El Señor Chang comentó a los Directores que el MTC ya tiene definido el proyecto del Reglamento de la Ley de Puertos, en el cual se le restan facultades de acceso y fijación de tarifas a OSITRAN.

Además, agregó el señor Chang que se ha reunido con el Vice Ministro de Transportes, Señor Richard Díaz y el Director de la Dirección General de Transporte Acuático, Señor Pablo Aramburú, quienes originalmente aceptaron modificar el proyecto de acuerdo a la Ley de Puertos en la que OSITRAN conserva su función regulatoria, pero en la versión final del mencionado proyecto se le resta facultades



a OSITRAN vulnerando la Ley del Sistema Portuario Nacional así como también la Ley Marco de los Organismos Reguladores.

Asimismo, manifestó que el día sábado 6 de setiembre FENTENAPU organizó una huelga que duró aproximadamente 12 horas para rechazar la actitud de OSITRAN en cuanto a la manera de supervisar a ENAPU así como también el Proyecto de Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional.

Finalmente, manifestó que a consecuencia de la circulación del Proyecto de Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional en donde se le atribuye a la Autoridad Portuaria Nacional las facultades relativas a acceso, tarifas e inclusive administración de los contratos de concesión, CONFIEP ha enviado sendas cartas a diversos ministros, PCM y Congreso de la República dando su respaldo a la actual labor que viene desempeñando OSITRAN a efectos que mantenga sus facultades y competencias asignadas por ley.

Los señores Directores agregaron que sería perjudicial para OSITRAN el hecho de perder estas competencias por cuanto se modificarían las reglas de juego para los inversionistas privados, lo cual podría generar un mayor riesgo regulatorio.

Además, ello llevaría a perder el préstamo del BID de trescientos millones de dólares que ha sido condicionado al cumplimiento de regulación de servicios.

Pasó a orden del día.

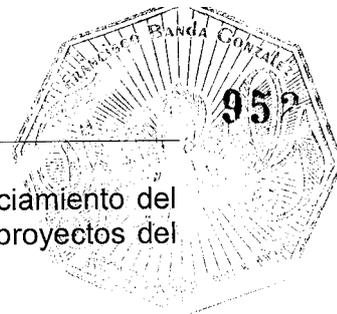
1.3 Informe sobre el préstamo del BID – programa sectorial de competitividad.

El Señor Chang puso en conocimiento de los Señores Directores el Oficio N° 1885-2003-EF/13 sobre el Préstamo del BID destinado al apoyo financiero de la balanza de pagos para el Programa Sectorial de Competitividad.

Al respecto, señaló que entre las condiciones propuestas por el BID se encuentra la de cumplir con el compromiso referido a Regulación de Servicios, el cual implica reglamentar la Ley de Puertos manteniéndole a OSITRAN los temas de acceso a la infraestructura de transporte de uso público y fijación de tarifas; de lo contrario se estaría transgrediendo el compromiso asumido y por tanto se perdería el préstamo ofrecido.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.4 Informe sobre el financiamiento del Banco Mundial.



El Presidente informó acerca de la aprobación del financiamiento del Banco Mundial para el cumplimiento de algunos de los proyectos del Plan Operativo de OSITRAN.

Señaló que se ha concretado un financiamiento de veinte millones de dólares americanos de los cuales US \$ 840,000 dólares americanos serán para OSITRAN y se utilizarán en diversos estudios. Para ello se ha remitido los Términos de Referencia preparados por OSITRAN que están siendo revisados por la Misión del Banco Mundial.

Los Directores tomaron conocimiento del tema.

1.5 Informe sobre el Comité Consultivo de Usuarios de Puertos (CCUP).

El Señor Chang manifestó que el CCUP se reunió en las oficinas de OSITRAN el día viernes 05 de setiembre del presente, donde se trató el tema sobre la competencia de OSITRAN en el Acceso a la Facilidad Esencial en infraestructura portuaria y en la cual asistieron los representantes de CONUDFI, ADEX, COMEX, APACIT, Asociación Marítima del Perú, Asociación de Agentes de Aduanas, Asociación de Armadores del Perú y Cámara Nacional del Comercio, Producción y Servicios, entre otros.

Indicó además que hubo una votación entre los asistentes del CCUP sobre la posición de los gremios respecto a que OSITRAN mantenga su competencia para normar y cautelar las facilidades esenciales en la infraestructura portuaria, que dieron como resultado que 10 gremios votaran a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Finalmente señaló que las conclusiones de la sesión del CCUP han sido remitidas a la PCM, MEF, MTC y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

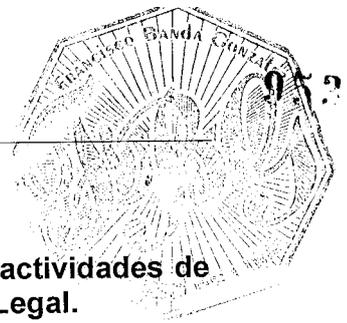
Los Directores tomaron conocimiento.

1.6 Convocatoria para la próxima sesión del Consejo Directivo.

El Señor Presidente informó que, considerando que está pendiente de revisión la última versión del Reglamento Marco de Acceso (REMA) y su posterior aprobación, propuso celebrar una sesión extraordinaria el día miércoles 17 de setiembre a las nueve de la mañana. Los Directores propusieron que sea el día 19 de setiembre, lo cual fue aceptado.

En tal sentido, se entregó el texto del REMA propuesto por la Administración para su revisión por parte de los Directores.

Los Directores tomaron conocimiento de la convocatoria.



2 Del Gerente General

2.1 Presentación de la ampliación de informes de las actividades de la Gerencia de Regulación y Gerencia de Asesoría Legal.

El Señor Alfaro presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, una ampliación de los temas tratados por la Gerencia de Regulación y la Gerencia de Asesoría Legal en el mes de Agosto, consistente en los siguientes puntos:

Gerencia de Regulación:

- Playa de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- Solicitud de emisión de mandatos de acceso de practicaje y remolcaje (ENAPU).
- Revisión de Lineamientos para la interpretación, renegociación y reconversión de los Contratos de Concesión.

Gerencia de Asesoría Legal:

- Formalización del procedimiento de modificación de los Contratos de Concesión contenido en el Informe N° 041-03-GAL-OSITRAN.

Dicho informe está pendiente de revisión por parte de la Gerencia General y luego realizar una revisión integral del TUPA para saber si es necesario modificarlo. Se les alcanzó a los Directores copia del referido informe de la Gerencia de Asesoría Legal.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.2 Informe sobre la modificación del Presupuesto Institucional.

El Señor Alfaro presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 031-03-GAF-OSITRAN conteniendo la propuesta de modificación del Presupuesto Institucional presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley N° 28034, sobre Medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, además del pago del Bono por productividad previsto en el Convenio de Gestión por el cumplimiento de las metas para el primer semestre del año 2003.

Pasó a orden del día.

2.3 Aprobación del Convenio de Cobranza Coactiva entre OSINERG y OSITRAN.

El Gerente General presentó para aprobación por el Consejo Directivo el Convenio de Cobranza Coactiva con OSINERG, el cual permite que



OSINERG tramite de los Procedimientos Coactivos que se tuvieran que seguir con las empresas o entidades que adeuden a OSITRAN.

El Gerente General añadió que se ha cursado al MTC un oficio solicitando celebrar un convenio sobre este tema el cual no ha merecido respuesta.

Luego de un intercambio de opiniones, los señores Directores estuvieron de acuerdo con el objeto del convenio y autorizaron al Presidente a la suscripción del mismo.

Pasó a orden del día.

2.4 Presentación del informe de actividades del mes de agosto de la Gerencia de Regulación.

El Gerente General presentó los temas de la Gerencia de Regulación y que fueron revisados por el Consejo Directivo.

Los Directores señalaron que los siguientes temas deberán ser ampliados:

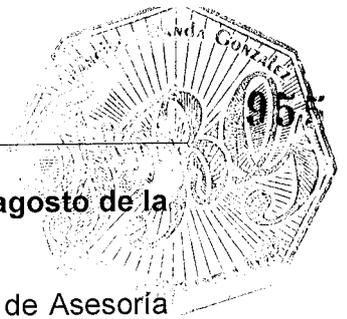
- Procedimiento para la tarifa de carga aérea del AIJCH.
- Playa de estacionamiento de LAP.
- Solicitud de ampliación del plazo de concesión.
- Apelación: Reconocimiento de Inversiones para la Liberación de Retribución Principal 2002.
- Elaboración e implementación del Manual de Contabilidad Regulatoria a diversas entidades prestadoras.
- Seminario sobre Competencia y Regulación.

2.5 Presentación del informe de actividades del mes de agosto de la Gerencia de Supervisión.

El Gerente General presentó los temas de la Gerencia de Supervisión y que fueron revisados por el Consejo Directivo.

Los Directores señalaron que los siguientes temas deberán ser ampliados:

- Los 2 primeros temas que constan en la matriz sobre inversiones.
- Consolidación de las cifras de inversión en mejoras.
- Subasta de servicio de rampa.
- Procedimiento de acceso a Faja transportadora de minerales en el TPC.
- Desagregado de inversiones aceptadas: Inversión y gasto de mantenimiento.
- Estándares técnicos para la línea Cuzco – Machu Picchu.
- Servicios de Rampa.



2.6 Presentación del informe de actividades del mes de agosto de la Gerencia de Asesoría Legal.

El Gerente General presentó los temas de la Gerencia de Asesoría Legal y que fueron revisados por el Consejo Directivo.

Los Directores señalaron que los siguientes temas deberán ser ampliados:

- Consulta relativa al incumplimiento del Numeral 20.2 del Contrato de Concesión del AIJCH sobre caducidad del contrato de concesión.
- Investigaciones sobre accidentes en los ferrocarriles concesionados.

2.7 Descanso vacacional del Gerente General.

El señor Alfaro informó, fuera de agenda, que habiendo hecho uso de una parte de su descanso vacacional (del 25 de agosto al 1º de setiembre) y a fin de completar el referido período correspondiente al año 2002; a partir del día 11 hasta el día 29 de setiembre del presente año estará haciendo uso de sus vacaciones pendientes, las mismas que han sido aprobadas por la Presidencia.

Señaló además que por tal motivo, es necesario encargar la Gerencia General para lo cual propuso al señor Roberto Urrunaga a fin de que lo reemplace durante los días que dure su descanso vacacional.

Pasó a orden del día.

III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- La Señora Alcázar solicitó a la Gerencia de Regulación que la solicitud de ampliación del plazo de cinco años del Contrato de Concesión de Ferrovías Central Andina S.A. que debe ser revisada por el Consejo Directivo, sea remitida con antelación para una revisión detallada, y no cuando los plazos estén casi por vencerse.
- El Señor Arbulú solicitó que los Directores sean considerados en las actividades de capacitación que programe OSITRAN.
- Los Directores solicitaron a la Gerencia de Administración y Finanzas que se remita una Ayuda Memoria detallada respecto al Concurso Público para contratar al nuevo asesor de seguros, incluyendo el detalle y los criterios por los cuales se le adjudicó la Buena Pro.
- El Señor Mario Arbulú solicitó que la Gerencia de Asesoría Legal realice consultas a las Gerencias Legales de OSIPTEL, OSINERG y SUNASS.



~~relación~~ ^{respecto} a las relaciones funcionales entre los Tribunales de Solución de Controversias y los Consejos Directivos.

IV. ORDEN DEL DIA

1. Opinión Institucional sobre el proyecto de Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional

ACUERDO No. 381-124-03-CD-OSITRAN

Visto El Informe del señor Presidente, respecto al Proyecto de Reglamento de la Ley N° 27943 -Ley del Sistema Portuario Nacional, cuya Versión Final habría sido remitida con fecha 8 de los corrientes por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para opinión a la Presidencia del Consejo de Ministros y a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Comercio Exterior y Turismo, de la Producción, de Energía y Minas y de Defensa; **y considerando:**

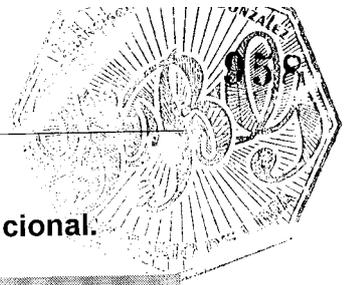
1. Que, de acuerdo a lo informado, la Versión Final del mencionado Reglamento estaría vulnerando la Ley del Sistema Portuario Nacional así como la Ley N° 27332 -Ley Marco de los Organismos Reguladores, al reconocer que la función normativa, supervisora y regulatoria en materia portuaria -que actualmente le corresponde por Ley al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN)- es de exclusiva responsabilidad de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), lo cual se corrobora por lo señalado en la Novena Disposición Transitoria y Final del Reglamento en mención que dispone que "La Autoridad Portuaria Nacional asumirá las funciones que le corresponden en lo referido en los artículos 115 y 116, a partir del 1° de abril de 2004". Dichas funciones son :supervisar los contratos de concesión, regular el sistema tarifario de la infraestructura portuaria de uso público cuando no exista libre competencia y normar el acceso a la misma dictando lo correspondiente, incluyendo los Mandatos de Acceso;
2. Que, la Versión Final del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 27943 reglamenta de manera ilegal dicha norma, creando una grave distorsión en el marco legal del sistema regulatorio peruano en general y del sector transportes en particular que le corresponden al OSITRAN por mandato de la Ley así como desincentivaría seriamente a la inversión privada en materia portuaria;
3. Que, el mencionado Proyecto de Reglamento no estaría respetando lo acordado por el Gobierno peruano con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID respecto a los términos comprometidos para el Préstamo Sectorial Programático sobre Competitividad ni con el Banco Mundial con relación a la Asistencia Técnica para mejorar la Oferta Productiva y facilitar el Comercio Exterior;



4. Que, en su Sesión del 5 de septiembre de 2003 el Comité Consultivo de Usuarios de Puertos del OSITRAN, que reúne a trece gremios especializados, concluyó por unanimidad que debe prevalecer la existencia de un órgano regulador autónomo, apolítico, fuerte y con ámbito nacional a fin de que contribuya con la competitividad del país, concluyendo -asimismo- con el voto a favor de diez gremios y tres abstenciones en que el OSITRAN mantenga su competencia para normar y cautelar las facilidades esenciales en la infraestructura portuaria;
5. Que, de aprobarse la Versión Final del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 27943 en los términos en que está redactada, no sólo se lesionaría los alcances del sistema regulatorio nacional al restarle competencias al OSITRAN sino se debilitaría, el mismo que -al contrario- debería robustecerse con la autonomía debida. Asimismo, -de ser así- sería imposible para el organismo regulador cumplir con las funciones esenciales en materia de infraestructura portuaria de uso público;

El Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Manifestar su preocupación y desacuerdo respecto al texto de la Versión Final del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 27943 remitida a la PCM y a otros Ministerios con fecha 8 de septiembre de 2003.
- b. Autorizar al señor Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN, Ingeniero Alejandro Chang Chiang, a realizar las acciones y gestiones que él considere por conveniente, tendentes a informar a las autoridades competentes así como a la opinión pública en general de lo grave que sería el que el Ejecutivo apruebe la Versión Final del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 27943 tal como está redactada y así defender la autonomía y las competencias que por Ley le han sido asignadas y por ende le corresponden al OSITRAN.
- c. Remitir el presente Acuerdo a los Ministros de: Presidencia del Consejo de Ministros, Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, la Producción, Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas y Defensa; autorizando al Señor Presidente su remisión a otras entidades o autoridades que considere pertinente.
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior de acta.



2. Aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional.

ACUERDO No. 382-124-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 031-03-GAF-OSITRAN presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar la modificación del Presupuesto Institucional de OSITRAN para el año 2003, de acuerdo a lo señalado en el Anexo del Informe N° 031-03-GAF-P-OSITRAN.
- b. Remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la modificación presupuestaria aprobada al Presupuesto Institucional de OSITRAN para el año 2003.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

3. Aprobación del Convenio de Cobranza Coactiva entre OSINERG y OSITRAN.

ACUERDO No. 383-124-03-CD-OSITRAN

Visto el Convenio de Cobranza Coactiva entre OSINERG y OSITRAN y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

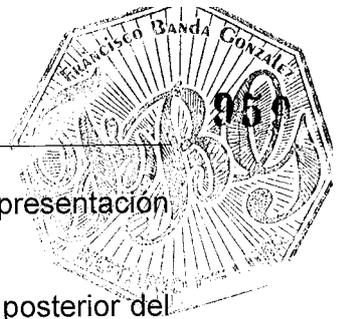
- a. Aprobar el Convenio de Cobranza Coactiva entre OSINERG y OSITRAN, cuyo texto formó parte de la carpeta de los señores directores.
- b. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el Convenio a que se hace referencia en el literal anterior.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

4. Encargatura de la Gerencia General

ACUERDO No. 384-124- 03-CD-OSITRAN

Visto el informe del Gerente General, y en virtud de lo dispuesto en el literal j) del artículo 50° del D.S. N° 010-2001-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Encargar a partir del 11 al 26 de setiembre del año en curso, la Gerencia General al Gerente de Regulación, señor Roberto

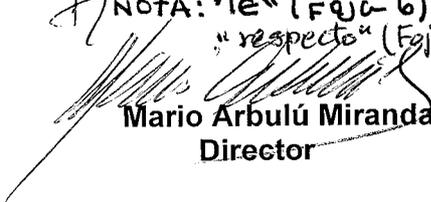


Urrunaga Pasco-Font, con todas las facultades de representación legal, administrativa y judicial.

- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

Siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

77 NOTA: "ie" (Foja 6) NO VALE. "en" (Foja 6) NO VALE. "relación" (Foja 7) NO VALE.
"respecto" (Foja 7) VALE.


Mario Arbulú Miranda
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente